

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.14.000062****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón TENA** el **13 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA AUTACHI S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2014.56 de 07 de Enero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA AUTACHI S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7535695
Nro. Trámite 1.2013.3170
FMA/

pasa. - - -

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

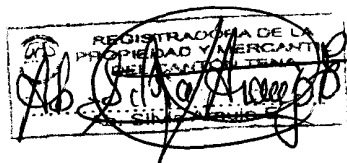
CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJC. Q. 14.000062, DISPUESTO POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 08 DE ENERO
DEL AÑO 2014. EN LA QUE RESUELVE:----- "ARTICULO SEGUNDO"

b). QUE EL REGISTRADOR MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD A
CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL
DE LA COMPAÑÍA INSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA Y ESTA
RESOLUCIÓN. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO
"14-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "060",
REPERTORIO NÚMERO "0078", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2014.



Elaborado	Martha Bollo	
Revisado	Ab. Lucia Méndez	
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	